



**UAECD**  
Catastro Bogotá

165

Bogotá D.C.

UNIDAD ADMIN. CATASTRO DISTRITAL 26-11-2021 12:23:24  
Al Contestar Cite Este Nr.:2021EE50762 O 1 Fol: 1 Anex:3  
**ORIGEN:** Sd 358 - SUBGERENCIA DE PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN /DE  
**DESTINO:** DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINIS//  
**ASUNTO:** 2021ER32475 TRASLADO AL DESAJ OFICIO N°O-1121-2549  
**OBS:** PROYECTO DGALINDO

Señores

**DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL  
BOGOTÁ – CUNDINAMARCA -DESAJ**  
certificadosconveniosbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: Traslado solicitud certificación catastral

Referencia: Radicado UAECD 2021ER32475del 25-11-2021 (Al responder favor citar este número)

Oficio Juzgado: No.O-1121-2549 del 10-11-2021

Referencia: Proceso ejecutivo con garantía real de mínima cuantía No.  
11001400303920180047300

De: Banco Davivienda S.A antes Corporación Colombiana de Ahorro  
y Vivienda – Davivienda NIT.860.034.313-7

Contra: José David Fagua Martínez C.C.80.492.275 (Juzgado de Origen 39  
Civil Municipal)

Respetados Señores:

En atención a la solicitud recibida en la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD, y radicada bajo el número de referencia, le recuerdo que:

De acuerdo con el acta de autorización de consulta de información predial de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital –UAECD suscrita con la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca –DESAJ, el 29 de octubre de 2019 se dio inicio al proceso en virtud del cual, los despachos judiciales de competencia de esa Seccional deben solicitar la certificación catastral que requieran para el cumplimiento de sus funciones, directamente a la DESAJ.

Por lo anterior, se remite copia íntegra de la solicitud presentada por la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales – por el Juzgado Doce Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C., para que la misma sea atendida en el ámbito del acta suscrita entre la UAECD y la DESAJ.

**Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital**

Av. Carrera 30 No. 25 - 90  
Código postal: 111311  
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2  
Tel: 2347600 – info Línea 195  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)  
Trámites en línea: [catastroenlinea.catastrobogota.gov.co](http://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co)



Certificado No. SG-2020004574



08-01-FR-01  
V.11



**UAECD**  
Catastro Bogotá

**SEÑORES DESAJ**

**RECUERDE LA IMPORTANCIA DE INFORMAR A LOS JUZGADOS QUE:**

Para reducir los tiempos de respuesta de los procesos judiciales y dar cumplimiento a los principios administrativos de coordinación, eficiencia, economía, celeridad y transparencia que motivaron el acta de autorización de consulta de información predial entre la UAECD y la DESAJ, las solicitudes de información catastral de los predios de la ciudad de Bogotá se deben tramitar de forma directa ante Ustedes a través del correo electrónico [certificadosconveniosbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:certificadosconveniosbta@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Catastro Distrital dispone de los siguientes canales de atención: página web: [www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co), el aplicativo catastro en línea: <https://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co/cel/#/home>, las líneas de atención telefónica 6012347600 extensión 7600, línea gratuita 018000910488 o la línea 195 y puntos de atención de la RED CADE de la ciudad, donde hace presencia la UAECD.

**SEÑOR CIUDADANO:  
FAVOR TENER EN CUENTA**

**Resolución 1102 del 16/11/2021**

**ARTÍCULO 1. ORDENAR** el cierre del Sistema Integrado de Información Catastral (SIIC) y de los aplicativos Línea de Producción Cartográfica (LPC) y Catastro en Línea (CEL) y servicios de interoperabilidad incluyendo la Ventanilla Única de la Construcción (VUC) con otras entidades desde el treinta (30) de noviembre de 2021, hasta el dos (2) de enero de 2022, iniciando actividades tendientes a resolver los trámites catastrales el tres (3) de enero de 2022, por las razones expuestas en la parte que motiva el presente acto administrativo.

Una vez se reactive el SIIC y los aplicativos LPC y CEL., puede radicar su petición, por las razones expuestas en la parte motiva del mencionado acto administrativo.

Cordialmente.

**ANGELA A. DE LA HOZA P.**

**Subgerente**

**Subgerencia de Participación y Atención al Ciudadano -SUPAC**

Anexo: Copia de la solicitud 2021ER32475 en Tres (3) Folios.

Elaboró/Revisó: Diana Galindo/SUPAC/ *D.G.*

**COPIA:**

Señor(a)  
ELIS TIRADO  
Profesional Universitario  
Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles  
Municipales - Juzgado Doce Civil Municipal de  
Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C.;

[servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital**

Av. Carrera 30 No. 25 - 90  
Código postal 111311  
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2  
Tel. 2347600 - Info. Línea 195  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)  
Trámites en línea: [catastroenlinea.catastrobogota.gov.co](http://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co)



Certificado No. SG-2020004574



08-01-FR-01

V.11

166

**RV: REMISIÓN POR OFICIOS DIGITALES PROCESO No. 39-2018-473 JUZ 12 ECM**

Notificaciones Judiciales <notificaciones@catastrobogota.gov.co>

Mié 24/11/2021 15:01

Para: Temporal Correspondencia - GCAU <temporal-correspondencia@catastrobogota.gov.co>

CC: Gestion Judicial <GestionJudicial@catastrobogota.gov.co>

Buen día.

Atentamente remito solicitud para radicación y trámite pertinente.

Cordialmente,

JULIETH PRIETO RODRÍGUEZ  
PROFESIONAL ESPECIALIZADO SGJ

---

**De:** Profesional Grado XII - Bogotá D.C. <respuestasolicitudesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Enviado:** miércoles, 24 de noviembre de 2021 2:46 p. m.

**Para:** Sonia Esperanza Mendoza Rodriguez <smendoza@cobranzasbeta.com.co>; Notificaciones Judiciales <notificaciones@catastrobogota.gov.co>

**Asunto:** REMISIÓN POR OFICIOS DIGITALES PROCESO No. 39-2018-473 JUZ 12 ECM

Cordial saludo

Mediante el presente se remite oficio(s) No. 1121-2549 ordenado(s) en auto de fecha 29 de octubre de 2021 , en (1) folio(s) anexo(s)

Para tener en cuenta que el Decreto 806 del 2020 en su artículo 11 decretó que “todas las comunicaciones, oficios y despachos con cualquier destinatario, se surtirán por el medio técnico disponible” y así mismo indicó que las remisiones dirigidas a cualquier entidad “se presumen auténticas y no podrán desconocerse siempre que provengan del correo electrónico oficial de la autoridad judicial”.

En el mismo sentido, se le indica que los interesados tienen la carga procesal de señalar a que entidades y los correos electrónicos a los que debe ser direccionados los oficios, de lo contrario únicamente le serán enviados al usuario. Lo anterior lo más pronto posible para hacer envío de los oficios en formato digital, por favor RESPONDER EN ESTE MISMO CUERPO DE CORREO lo antes solicitado.

Por último, me permito informarle que este correo está destinado EXCLUSIVAMENTE para el ENVIÓ DE OFICIOS de la oficina de ejecución civil municipal una vez están elaborados y firmados de los procesos que reposan en dicha oficina. Por lo anterior, pongo en su conocimiento que cualquier petición incluyendo la entrega de los oficios ó una respuesta a este oficio debe ser dirigida UNICAMENTE al correo servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Favor abstenerse de acusar recibo a este correo electrónico con aras de evitar saturar la bandeja de entrada.

25/11/21 10:10

Correo: Temporal Correspondencia - GCAU - Outlook

Lo anterior para lo pertinente

Atentamente,

Fernanda Ortega



Liliana Graciela Daza D

Profesional Universitario

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá

ldazadi@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10 # 14 - 33 Edif. Hernando Morales Molina-Primer piso / Bogotá - Colombia

**Este correo es el único avalado por la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Sentencias de Bogotá para la remisión de oficios en formato digital.**

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES  
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE  
BOGOTÁ D.C

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN  
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1º.  
Tel: 2438795

**UNIDAD ADMIN. CATASTRO DISTRITAL 25-11-2021 10:12:35**  
2021ER32475 O 1 Fol:1 Anex:1  
**ORIGEN:** JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION// PROFESIC  
**DESTINO:** SUBGERENCIA DE PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN /GALINDO F  
**ASUNTO:** SOLICITUD CERTIFICADO DE AVALUO CATASTRAL  
**OBS:** OFI. O-1121-2549

OFICIO No. O-1121-2549  
Bogotá D.C, 10 de noviembre de 2021.

Señores:  
OFICINA DE CATASTRO DISTRITAL UAECD  
Ciudad.

REF: Proceso Ejecutivo Con Garantía Real de Mínima Cuantía No. **11001-40-03-039-2018-00473-00** iniciado por BANCO DAVIVIENDA S.A. antes CORPORACIÓN COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA- DAVIVIENDA NIT. 860.034.313-7 **Contra** JOSE DAVID FAGUA MARTÍNEZ C.C. 80.492.275 (Juzgado de Origen 39 Civil Municipal)

Comunico a usted que mediante auto de fecha 29 de octubre de 2021, proferido dentro del proceso de la referencia, se ordenó OFICIARLE para que se sirva expedir el certificado del avalúo catastral del bien inmueble con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1551284. Previo pago de expensas por parte del interesado.

Proceda de conformidad.

*La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueron emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.*

Atentamente,

*[Handwritten Signature]*  
PROFESIONAL UNIVERSITARIO  
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.  
SECRETARIA  
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

## CERTIFICACIÓN CATASTRAL

Radicación N°: 2022-30994

**LA PRESENTE INFORMACIÓN ES LA CONTENIDA EN LA BASE DE DATOS A LA FECHA Y HORA EN QUE SE GENERA**

Este certificado tiene validez de acuerdo a la Ley 527 de 1999 (Agosto 18). Directiva Presidencial N° 02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3. En concordancia con la Resolución 1149 de 2021 Artículo 69 "Derecho constitucional de Habeas Data".

Expedida el: 31 de enero de 2022

Hora: 07:23:21 am

<b>Identificadores prediales:</b>	CHIP: AAAA0186KHNN
	Cédula(s) catastral(es): 006521280601201048
	Código de sector catastral: 006521280601201048
	Número predial nacional: 110010165092100280006912010048

<b>Nomenclatura:</b>	Dirección Principal: DG 16B BIS 98 49 IN 12 AP 148
	Dirección secundaria y/o incluye: Código postal: 110921

<b>Termino vigencia actual:</b>	Año vigencia: 2022
	Área: 33.70
<b>Construcción vigencia actual:</b>	Año vigencia: 2022
	Área: 38.35

<b>Destino económico vigencia actual:</b>	Año vigencia: 2022
	Código: 01
	Descripción: RESIDENCIAL

<b>Uso predominante del predio vigencia actual:</b>	Año vigencia: 2022
	Código: 038
	Descripción: HABITACIONAL EN PROPIEDAD HORIZONTAL

<b>Aspecto económico del predio</b>	Año vigencia: 2022
	Avalúo vigencia actual:
	Valor avalúo catastral: \$88,688,000.00

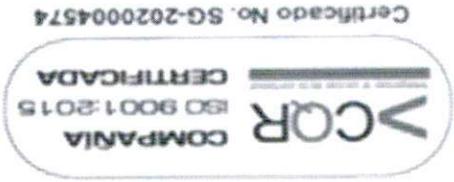
<b>Usos del predio vigencia actual:</b>	Año vigencia: 2022
	Código: 038
	Descripción: HABITACIONAL EN PROPIEDAD HORIZONTAL
	Área: 38.35

<b>Avalúos vigencias anteriores:</b>	Año vigencia: 2021
	Valor avalúo catastral: \$83,652,000.00

Nota: La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sana los vicios que tenga una titulación o una posesión. Resolución No. 1149/2021 del IGAC. MAYOR INFORMACIÓN: <https://www.catastrobogota.gov.co/solicitudes-peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias>. Punto de Servicio: SuperCADE. Tel.6012347600 Ext 7600

**Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital**

Av. Carrera 30 No. 25 - 90  
Código Postal: 111311  
Torre A Pisos 11y 12 - Torre B Piso 2  
Tel: 6012347600 - Info: Línea 195  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)  
Trámites en línea: [catastroenlinea.catastrobogota.gov.co](http://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co)



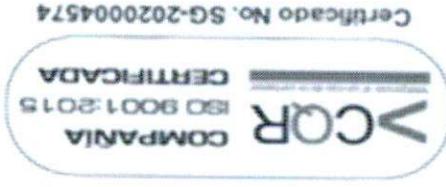
168

Glosario de documento

<b>Identificadores prediales</b>	<b>CHIP</b> Código homólogo de identificación predial, es un código único que asigna la Unidad Administrativa Especial de Catastro a cada predio que se inscribe en la base predial catastral de Bogotá.
	<b>Cédula catastral</b> Conjunto de números o caracteres que identifican a cada inmueble incorporado en el censo predial y que a su vez lo georreferencia. Con el código de sector permite el registro físico de la historia del predio, donde se van anexando las novedades que a través del tiempo se pres
	<b>Código de sector</b> Identificador catastral de 18 posiciones numéricas que permite determinar la ubicación geográfica del predio con respecto al plano general del Distrito Capital.
	<b>Número predial nacional</b> Código número asignado a cada predio según modelo determinado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.
<b>Nomenclatura</b>	<b>Dirección principal</b> Nomenclatura domiciliaria inscrita en la base predial catastral, corresponde al acceso principal del predio.
	<b>Dirección secundaria y/o incluye</b> Nomenclatura domiciliaria adicional a la principal inscrita en la base predial catastral. La secundaria es asignada a los accesos localizados sobre la misma vía de la nomenclatura principal y la incluye; corresponde a accesos sobre vía diferente a donde se ubica el acceso principal del predio.
<b>Aspecto físico</b>	<b>Código postal</b> Esquema que asigna a distintas zonas o lugares de un país un código de seis dígitos; junto con la dirección sirve para facilitar y mecanizar la entrega de correo como una carta.
	<b>Área de terreno</b> Extensión superficial del terreno de un predio, se expresa en metros cuadrados y corresponde a la información del año en que se expide el documento.
<b>Aspecto económico</b>	<b>Área de construcción</b> Área total construida de un predio, se calcula mediante la suma de las áreas de las diferentes edificaciones que se encuentran en el predio.
	<b>Destino económico</b> Es la clasificación para fines estadísticos que se da a cada inmueble en su conjunto (terreno, construcciones o edificaciones), de conformidad con la actividad predominante que en el se desarrolla. Corresponde a la información de (años) vigencia(s) (años) que se indica(n).
	<b>Uso predominante</b> Es la actividad económica principal que se le está dando a la construcción en un predio cuando presenta varios usos al momento de su reconocimiento. Corresponde a la información de la vigencia (año) indicada.
	<b>Vigencia área de terreno</b> Año para el cual figura el área de terreno indicada.
	<b>Vigencia área de construcción</b> Año para el cual figura el área de construcción indicada.
	<b>Usos del predio</b> Usos que tiene registrado el predio en la vigencia(s) indicada(s).
	<b>Valor</b> Valor de un predio, obtenido mediante investigación y análisis estadístico del mercado inmobiliario.
	<b>Vigencia</b> Año para el cual está definido el avalúo catastral. Los avalúos catastrales entran en vigencia el primero de enero del año siguiente a aquel en que fueron ejecutados.
	<b>Código de verificación</b> Código aloteo asignado a las certificaciones que expide la IAFCD con el cual es posible validar posteriormente la autenticidad de la certificación.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90  
Código Postal: 111311  
Torre A Pisos 11y 12 - Torre B Piso 2  
Tel: 6012347600 - Info: Línea 195  
www.catastrobogota.gov.co  
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



62189 14-FEB-22 12:55



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO DOCE (12) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS  
DE BOGOTÁ  
Carrera 10 n.º 14-33 mezzanine**

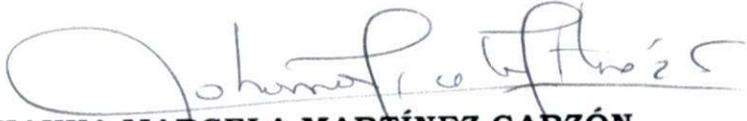
Bogotá D.C., tres (3) de marzo de dos mil veintidós (2022)

**Radicado n.º 11001 40 03 039 2018 00473 00**

Obre en autos la respuesta junto con los anexos allegados (fls. 165 a 168) por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital UAECD, con ocasión del requerimiento efectuado en auto del 29 de octubre de 2021 (fl. 154), y en conocimiento de la parte interesada para los fines procesales que estime pertinentes.

No obstante lo anterior, se la insta al extremo actor con ocasión de del certificado catastral allegado y del que se hace alusión en líneas atrás para que allegue el avalúo del inmueble objeto de medida cautelar, conforme se le ha indicado en autos anteriores.

**NOTIFÍQUESE**

  
**JOHANNA MARCELA MARTÍNEZ GARZÓN**

**Juez**

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE  
SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Bogotá, D.C., cuatro (4) de marzo de 2022  
Por anotación en estado n.º 029 de esta fecha fue notificado  
el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.  
Profesional Universitario,

**DIANA PAOLA CÁRDENAS LÓPEZ**